



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 122 DE 19 62
(Julio 17)

Por el cual se adjudican unas becas.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA

Art. 1o.- Con retroactividad al 1o. de Febrero del presente año, adjudicase a la Señorita NHORA BARROSO PLATA una beca municipal de CUARENTA PESOS (\$ 40.00) mensuales, para cursar estudios en la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad.

Art. 2o.- Con retroactividad al 1o. de febrero del presente año, adjudicase a la señorita SUSANA RIBERO ROJAS una beca municipal de TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 35.00) mensuales, para cursar estudios en el Colegio de Nuestra Señora del Pilar de esta ciudad.

Art. 3o.- Con retroactividad al 1o. de Febrero del presente año, adjudicase al Sr. ALBERTO CABALLERO CACERES, una beca municipal de TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 35.00) mensuales, para cursar estudios en el Colegio Santander de esta ciudad.

Art. 4o.- Con retroactividad al 1o. de Febrero del presente año, adjudicase a la señorita BEATRIZ GOMEZ TAPIAS, una beca municipal de CUARENTA PESOS (\$ 40.00) mensuales, para cursar estudios en la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad.

Art. 5o.- Con retroactividad al 1o. de Febrero del presente año, adjudicase a la Señorita ILUSKA FERRER MOTTA, una beca municipal de TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 35.00) mensuales, para cursar estudios en el Colegio de Nuestra Señora del Pilar de esta ciudad.

Art. 6o.- Con retroactividad al 1o. de Febrero del presente año, adjudicase al Sr. EMILIO PRADILLA COBOS, una beca municipal de OCHENTA PESOS (\$ 80.00) mensuales, para cursar estudios en la Universidad Nacional de Bogotá.

Art. 7o.- Con retroactividad al 1o. de Febrero del presente año, adjudicase al Sr. EDUARDO BECERRA PORRAS una beca municipal de TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 35.00) mensuales, para cursar estudios en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad.

Art. 8o.- Con retroactividad al 1o. de Febrero del presente año, adjudicase al Sr. JAIME RAMIRO TORRES FRANCO, una beca municipal

./.

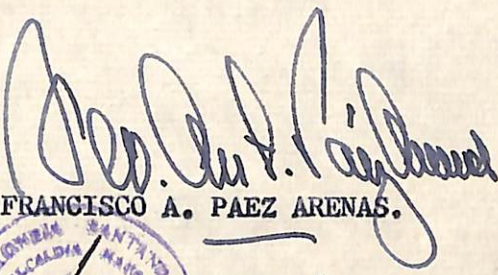
cipal de OCHENTA PESOS (\$ 80,00) mensuales, para cussar estudios -
en la Universidad Industrial de Santander.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga , a 17 JUL. 1962

El Alcalde,




FRANCISCO A. PAEZ ARENAS.

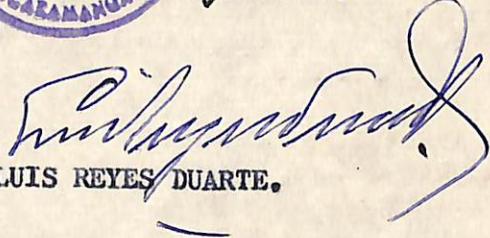
El Secretario de Gobierno,




DANIEL VALENCIA ORTIZ.

El Secretario,




LUIS REYES DUARTE.